LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 894

TEGUCIGALPA: 22 DE MARZO DE 1912

NUMERO 3.931

SUMARIO

MEMORIA del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional.—1911. GUERRA—Se manda pagar la suma de \$ 86.62

GUERRA—Se manda pagar la suma de \$ 86.62
—Se autoriza la erogación de \$ 96.25—Se manda pagar la suma de \$ 200.00—Se asigna una pensión—Se manda pagar la suma de \$ 90.00—Se revalida un acuerdo—Se revalida un acuerdo—Se manda pagar la suma de \$ 723.92—Se revalida un acuerdo—Se auto—Se suma de \$ 139.92.

FOMENTO Y ORRAS PUBLICAS—Se autoriza el presupuesto de sueldos y gastos de carácter extraordinario correspondiente al

Ramo de Telégrafos.

MEMORIA

DEL SECRETARIO DE ESTADO EN RL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL.—1911.

Señores Diputados:

Encargado accidentalmente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, tócame daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo, en este importante Ramo, verificados en el ano económico anterior.

La Secretaría de Estado estuvo á cargo del Doctor don Vicente Mejía Colíndres, durante los ocho primeros meses del año aludido, y después, á cargo del Doctor don José María Ochoa Velásquez

El trabajo de estos funcionarios se resume en 425 acuerdos emitidos, y en el despacho de 2.613 comunicaciones postales y 1.118 telegráficas.

Para mayor claridad en la exposición de este informe, me referiré á cada una de las oficinas de carácter puramente administrativo que comprende el Ramo, y en conjunto á los planteles de ensenanza que pertenezcan á una misma categoría.

ENSEÑANZA PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL

El profesor don Samuel Guevara G. desempeño esta oficina, desde el primero de agosto de 1910 hasta el veinte de diciembre del mismo año, fecha en que se hizo cargo de ella el Doctor don Manuel Soto, en virtud de contrata celebrada cno el Poder Ejecutivo.

Las labores realizadas por estos funcionarios, durante el tiempo que han dirigido tan importante ramo de la Ins-

trucción Pública, las hallaréis consigna das en el curso de esta exposición.

NÚMERO DE ESCUELAS

A pesar de las dificultades con que tropezaron las municipalidades, por escasez de recursos económicos, fueron abiertas al servicio público 710 escuelas primarias, con un total de 29.525 alumnos matriculados y una asistencia media de 20.864, distribuidos así:

Escuelas	Número	matriculados	Asistencia media		
De varones	397	18.104	12.675		
" ninas	249	10,616	7.531		
Mixtas	60	475	35 6		
Kindergarten 3 E. de Párva					
los	4	330	302		
Total	710	29,525	20,664		

Como el censo escolar de 1910 arroja la suma de 118.052 niños de ambos sexos obligados por la ley á recibir la instrucción primaria que se imparta en las escuelas públicas, resulta que, según los datos que anteceden, apenas una cuarta parte de ellos la recibe, y quedan, por consiguiente, las tres cuartas partes restantes, ó sean 88 527 niños sumidos en la más completa ignorancia, pues si bien es cierto que pueden educarse en escuelas privadas ó en el hogar, también lo es que entre nosotros esta clase de enseñanza es completamente nula.

La proporción entre los niños censados y los analfebetas por departamentos, es la siguiente:

Departamentos	NIDOS CONSACIOS	Analiabetas
Islas de la Bahia	1.141	773
Colón		1.355
La Paz	5.707	3.416
Comayagua	5.712	4.661
Gracias	7.692	4.588
El Paraiso	5.018	3.731
Santa Bárbara	10.696	6.968
Atlantida		1.704
Cortés		3.227
Yoro		2.589
Intibucá	6.154	4.538
Tegucigalpa	16.630	12.784
Ocotepeque	6.814	5.158
Choluteca	9.886	7.934
Olancho	10.219	8.220
Valle		5.370
Copán	13.383	11.511
Sumas	118.052	88.527

Se hace, pues, necesario estudiar, con atención, las causas que determinan la inasistencia de los niños á las escuelas públicas para tratar de removerlas, á fin de reducir á su mínima expresión el analfabetismo de las clases populares.

PERSONAL DOCENTE

De los 888 maestros que estuvieron al frente de las escuelas públicas del país, solamente 257 tienen título de profesor de Instrucción Primaria ó certificado de aptitud para ejercer el Magisterio, y los 631 restantes son empíricos.

No obstante que el número de profesores de instrucción primaria de la República asciende á 298, según los registros que lievan las oficinas superiores del ramo, solamente 257 trabajaron en las escuelas públicas en el año escolar recién pasado, quedando, por consiguiente, una diferencia de 41 profesores que se retiraron del magisterio elemental con perjuicio de esta enseñanza. Indudable nente, lo reducido de los sueldos que devengan, que por lo general no se les hacen efectivos, y la lucha constante que tienen que emprender contra el ambiente social en que ejercen sus funciones, por la ignorancia de los elementos que lo forman, hacen que estos humildes obreros de la civilización se vean obligados, aunque tengan decidida vocación por el magisterio, á buscar en otras ocupaciones lucrativas los recursos económicos de que tanto necesitan para la subsistencia, y que con el ejercicio de su profesión no pueden proporcionarse.

Para evitar estos inconvenientes, se hace necesario que el Gobierno tome una participación más directa en la organización y sostenimiento de la enseñanta primaria, ejerciendo activa y eficas vigilancia sobre la recaudación é inversión de las rentas municipales, con el fin de que las municipalidades que posean los recursos suficientes para el sostenimiento de sus escuelas, no los distraigan en asustos diferentes, y con el de prestar decidido apoyo á todas aquellas que, por su excesiva pobreza, no puedan sostenerlas con fondos propios. De esta manera se lograría elevar la condición del maestro á la categoría de un verdadero

profesional, norque vería en el ejercicio que las municipalidades de sus respecti-cribió y puso gratuitamente á disposición del mazisterio asegurado definitivamente vas jurisdicciones construyan, conforme del Gobierno, un cuaderno de Aritmética su porvenir, y se obtendrían de la ins-lá los referidos modelos, los que necesi i para que sea impreso en la Tipografía trucción primaria los provechosos frutos ten para uso de sus escuelas. que de ella espera la sociedad.

EDIFICIOS ESCOLARES

El total de los edificios en que se alojaron las escuelas públicas, durante el ano académico recién pasado, fué de 639; de los cuales 514 son nacionales ó municipales y los restantes de propiedad particular. En esta suma no se han incluido como edificios escolares varios cabildos municipales en que, por falta abroluta de locales apropiados, funcionaron algunas escuelas.

Como al hacer estas edificaciones no se siguió un plan preconcebido, ni se tomaron en cuenta las condiciones higié nicas y pedagógicas que tales construcciones requieren, resulta que la mayoría de ellas son impropias para los servicios á que están destinadas. Con tal motivo, el Director General del Ramo ha insinuado la idea de que un Ingeniero ó Arquitecto de nombramiento del Gobierno, de acuerdo con sus instrucciones, se en cargue de hacer planos destinados á conseguir una edificación escolar higiénica y uniforme.

Consecuente con esta idea el expresado funcionario ha hecho que la Municipalidad de esta capital, emprenda la construcción de un edificio propio, en donde puedan alojarse todas las escuelas públicas de la localidad, lo que permitirá, á la expresada Corporación, economizar, por la reducción del local, fuertes sumas annales de las que hoy invierte en arrendamiento de edificios escolares diversos. La obra ha empezado ya á realizarse, con la adquisición del lugar en donde se hará la editicación; y sí, como es de esperarse, esta empresa se lleva á feliz término, por iguales o semejantes procedimientos puede hacerse lo mismo en las demás poblaciones de la República.

MENAJE ESCOLAR

las escuelas primarias carecen de muchas y antipedagógicos. En el próximo año de las condiciones necesarias para el fin escolar, la Dirección General de Instruc á que se destinan, el menaje escolar, no ción Primaria, se propone hacer un pesólo no reune ninguna, sino que la mayor dido de material de eusefianza al extranparte de él es perjudicial para la salud y el desarrollo físico de los educandos.

Comprendiendo, pues, la urgente necesidad que hay de modificar cuanto an | más necesarios, á precios relativamente tes el menaje escolar en toda la Repú-lcómodos. blica, el Poder Ejecutivo, á iniciativa de la Dirección General, mandó á construir me, se repartieron en varias escuelas en la Escuela de Artes y Oficios de esta primarias 903 ejemplares de libros y 25 capital, 90 pupitres modelo, graduados docenas de cuadernos de caligrafía, con de conformidad con las dimensiones an-jun valor total de seiscientos cuarenta y tropométricas de los escolares, con el ocho pesos. fin de ponerlos á la disposición de los ! directores de instrucción primaria de con que tropiezan algunas escuelas por te el año. De las primeras, dos están

La Municipalidad de esta capital aceptó con beneplacito la idea, dando principio á la realización de tan importante obra, y se espera que las demás corporaciones municipales del país, estimula des por este ejemplo, serunden, en el próximo año escolar, tan laudable ini ciativa.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Sensible es para mi tener que informaros, que no obstante las considerables sumas invertidas en años anteriores en la compra de material de enseñanza, para dotar con él las escuelas públicas, dichos establecimientos, en su mayor parte, carecen de los expresados útiles, pues aunque algunos los recibieron muy buenos en las dos últimas administraciones, lo han perdido casi por completo, á causa de los trastornos políticos ocurridos en estos últimos años, y por la falta de vigilancia de las autoridades respectivas.

Para llenar, aunque sea en parte, esta necesidad, el Director General del Ramo inició, á principios del año anterior, la construcción de aparatos de lectura. En aquella fecha no fué posible llevar à cabo esta idea por dificultades inevitables que se presentaron, pero posteriormente se mandó grabar en la Litografía Nacional una cantidad regular de letras, con el propósito de llevar á cabo aquella iniciativa.

Para las clases de caligrafía, composición y dictado, fué impreso en la Tipo grafía Nacional y repartido por cuenta del Gobierno en las escuelas municipales y fiscales de esta ciudad, un número considerable de cuadernos de escritura, marcados con el membrete de "Escuelas Públicas de Honduras;" los cuales, con el transcurso del tiempo, sustituirán definitivamente á los que abora se impor Si los edificios en que se han alojado tan del extranjero y que resultan caros jero, con el concurso económico de las municipalidades de la República y la ayuda del Gobierno, á fin de obtener los

En el año á que se contraé este infor-

Para obviar en parte las dificultades calpa y Santa Rosa, funcionaron duran-

Nacional y distribuido en los establecimientos de enseñanza primaria, y con igual objeto tiene en prenaración etras obras elementales, que una vez impresas y repartidas en la misma forma que la anterior, satisfarán por lo pronto las necesidades más imperiosas del servicio.

INSPECCIONES Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

Con motivo de la escasez de fondos de que os he hablado anteriormente, no le fué posible al Poder Ejecutivo establecer todas las inspecciones de Instrucción Primaria departamentales que determina la ley; pero las pocas que han funcionado, tales como las de Intibuca. Gracias. Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara, según informes del Inspector General del Ramo, han visitado sus escuelas con diligencia, instruido el personal docente. organizado las conferencias de maestros y fomentado la asistencia escolar.

Las demás inspecciones y direcciones departamentales, estuvieron á cargo de los gobernadores políticos, quienes se empeñaron en dar, en la medida de sus facultades, el más decidido impulso á la instrucción primaria, dentro del radio de sus respectivas jurisdicciones; distinguiéndose entre ellos, por la importancia de sus labores, los de Santa Bárbara, Copán y Atlántida

ACADEMIA CENTRAL DE MAESTROS

En los últimos meses del año económico, fueron reorganizadas las conferencias pedagógicas de este importante centro con el carácter de clases prácticas de enseñanza, servidas por el Director General de Instrucción Primaria, y cuyos frutos empiezan ya á recogerse en las escuelas de ambos sexos de esta capital. Aunque al principio hubo alguna resistencia de parte de los maestros para admitir esta provechosa innovación, convencidos posteriormente de su importancia, la han aceptado con buena voluntad. y por lo mismo, se esperan de ella los mejores resultados.

Las instrucciones dadas se han concretado á la enseñanza de caligrafía, composición y dictado; pero en lo sucesivo continuarán impartiéndose sobre la metodología de los demás ramos de enseñanza que comprende el plan de estudios vigente.

ENSEÑANZA NORMAL

ESCUELAS Y SECCIONES NORMALES

Tres escuelas de esta clase é igual número de secciones anexas á los colegios de 2ª enseñanza de Santa Bárbara, Jutipartamentales, para que á su vez bagan falta de libros, el Director General es-lorganizadas en esta capital y la última,

de reciente fundación, en la ciudad de San Pedro Sula.

En las normales de varones y de senoritas de esta capital y sección de Juticalpa, estuvieron organizados los tres á personas de reconocida competencia. primeros cursos; en la de varones de Santa Bárbara, anexa al "Colegio Nuevo," los cursos primero y segundo y solamente el primero en la Escuela Normal del Norte y en la Sección Normal anexa al Colegio de Santa Rosa de Cupán. El total de alumnos matriculados fué de 354, distribuidos asi: 154 en la de señoritas de esta ciudad: 139 en la de varones; 26 en la sección de Santa Bárbara; 16 en la Santa Rosa; 15 en la de Juticalpa y 4 en la Escuela Normal del Norte de la ciudad de San Pedro Sula.

En dichas escuelas se graduaron en el año, 26 varones y 29 señoritas, de los cuales, la mayor parte presta ya efectivos servicios en el magisterio.

Anexas á la Escuela Normal de Varo nes de esta capital, á la de San Pedro Sula y á la Sección de Juticalpa, funcionaron, respectivamente, tres escuelas de les los registros de matrícula, ciento aplicación práctica, con un total de 149 alumnos matriculados. Los servicios número de alumnos matriculados en los que esta clase de establecimientos prestan á los centros rormales son tan notorios, que no es necesario encarecerlos para que se reconozca su importancia.

Los edificios en que se alojaron estas escuelas son de propiedad del Estado, á Normal del Norte de la ciudad de San profesional, hoy ingresan inmediatamen-Pedro Sula y la de Señoritas de esta te después de haber concluido la ense ciudad. En cuanto al material de ensefianza, solamente la Normal de Varones buenas condiciones, pues las demás apenas poseen el necesario para los servicios de mayor importancia.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

COLEGIOS

Durante los seis primeros meses del são económico próximo pasado, estuvieron organizados y funcionaron con regularidad, cinco establecimientos de esta indole: El Instituto Nacional de esta ciudad, el Colegio Nacional de 2ª Ensenarza de Santa Rosa de Copán, el de "La Fraternidad" de Juticalpa, el de "La Educación" de la ciudad de Marcala. en el departamento de La Paz, y el "Colegio Nuevo" de Santa Bárbara; de los cuales, los dos últimos son de carácter particular y los demás nacionales.

Al servicio de estos centros de ensefianza se consagraron cinco directores, cinco secretarios é igual número de inspectores ó bedeles, en cuanto al personal administrativo; y cincuenta y tres pro-Tesores desempeñaron las respectivas clases, de conformidad con el plan de digna de mencionarla.

estudios vigente. El Poder Ejecutivo ha puesto su mayor empeño en nombrar para estos cargos, tanto en el año escolar recién pasado, como en el presente e-cogiéndolas entre las que más se han distinguido en el ejercicio del magisterio ó que han obtenido con lucidez sus títulos profesionales. Gracias á esta selección en el profesorado y á las distintas disposiciones dictadas con el objeto de obtener la mayor regularidad en la mar cha de estos centros de enseñanza, se logró siquiera mantener en ellos el servicio establecido hasta la época de los exámenes ordinarios, á pesar de los muchos inconvenientes con que tropezaron en el curso de sus funciones.

A ciento cuarenta y siete ascendió el número de alumnos matriculados para el año escolar de 1910, de los que ciento veinte se presentaron á examen en la época ordinaria, no haciendo lo mismo les demás por diversas causas. Para el ano de 1911 se inscribieron solamente, cuarenta. Indudablemente el reducido cursos de Ciencias y Letras en toda la República, durante los dos últimos años referidos, se debe á que la mayor parte de los jóvenes que antes se dedicaban por necesidad á esta clase de estudios, por ser éste el único camino que la ley excepción de los que ocupan la Escuela les franqueaba para obtener una carrera fianza primaria, á las escuelas normales, de comercio y militares, que les ofrecen de esta capital, lo tiene completo y de la oportunidad de adquirir, en corto axtendió título de Licenciado en Juristiempo, profesiones útiles y esencialmente prácticas.

Por razones de economía dispuso el Gobierno, presidido por el señor Genera: Miguel R. Dávila, que los exámenes or dinarios de estos centros de enseñanza se practicasen en el mes de octubre de 1910, antes de la época señalada por el Código de Instrucción Pública, á excepciudad de Marcala que, por haber prin la de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. cipiado sus tareas más tarde que los la de Medicina, Cirugía y Farmacia, demás, hubo de prolongar sus labores y la de Ingeniería. De éstas, solamente hasta el 10 de enero del año siguiente.

turas, fué de 662, de los cuales, 599 resultaron aprobados, é improbados los restantes

es de propiedad del Estado; y aunque elección hecha entre los individuos que no reunen las condiciones higiénicas y las forman, de conformidad con la ley; pedagógicas deseables, prestan siquiera y al servicio de las clases establecidas los servicios indispensables al objeto á estuvo un personal docente de 16 profeque están destinados. En ellos no se sores, de los que, 12 corresponden á la hizo durante el año ninguna reforma Escuela de Derecho y custro á la de Me-

ESCUELA DE COMERCIO

Este plantel de enseñanza continuó anexo al Instituto Nacional de esta ciudad, pero organizado con distinto personal, à excepción del Director que fué el mismo para ambos establecimientos.

Noventa y nueve faé el número de alumnos matriculados para el año de 1910 y ciento tres para el de 1911. Las clases estuvieron servidas por trece profesores y el personal administrativo se compuso, además del Director, de un Secretario, un Inspector y los demás empleados inferiores.

En la época ordinaria de « xámenes se practicaron 240 pruebas parciales, resultando 211 de aprobación y 29 de improbación. Por lo demás, esta escuela ha continuado funcionando con el material de enseñanza que ha tenido desde años anteriores, sin que le haya sido posible al Poder Ejecutivo aumentarlo, por falta absoluta de fondos.

ENSEÑANZA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Rectorado

Al frente de esta oficina continúa el Doctor don Rómulo E. Durón, persona que, en el curso de sus labores, ha dado muestras inequívocas de ilustración y laboriosidad. Gracias á las relaciones que ha establecido entre la oficina de su cargo y varios centros de igual índole de fuera del país, ha hecho valiosas adquisiciones de libros, medallas y otros objetos de relativa importancia.

Este funcionario, en el curso del año, prudencia y Ciencias Políticas á nueve alumnos, de los cuales solamente uno pagó los correspondientes derechos, no haciéndolo los demás por habérselos dispensado de conformidad con el artículo 320 del Código del Ramo.

Facultades 1 4 1

Dependientes del Rectorado han función del colegio "La Educación" de la cionado con regularidad tres facultades: las dos primeras tuvieron organizadas El total de exámenes practicados, sus clases, no sucediendo lo mismo restomando por base el número de asigna- | pecto de la última por falta de elementos de enseñanza. Cada una de las expresadas facultades estuvo ragida por una Junta Directiva compuesta: de un De-La mayor parte de los edificios en que cano, dos Vocales propietarios, dos suhan funcionado estos establecimientos, plentes y un Secretario, designados por dicina. La diferencia en cuanto al número de profesores de cada una, consiste los cinco cursos que comprende el plan de estudios vigente, mientras que, en la segunda, sólo se han establecido los dos primeros cursos, á causa del corto tiempo que hace que se reorganizó. En el corriente ano escolar, continúa el mismo los artículos 323 y 324 dei Código de Insligeras modificaciones en cuanto á los individuos que lo componen.

El número de alumnos matriculados para el año académico de 1910, fué de 71. De éstos, 52 fueron estudiantes de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, 18 de Medicina y Cirugia y 1 de Farmacia. Al ano recién pasado, se inscribieron en los pública. registros de matrículas 41 alumnos en la primera de las mencionadas escuelas 52 cursantes.

De los 262 exámenes que se practicaron en los dos períodos, ordinario y extraordinario que previene la ley, 250 resultaron aprobados y solamente 12 improbados. Apreciados á la simple vista estos datos estadísticos, parecen indicar un resultado bastante satisfactorio, más la verdad de los hechos es muy diferente de la que expresan los números que dejo consignados; en el informe que emitió la comisión nombrada por el Poder Ejecutivo para presenciar la práctica de los referidos exámenes, como tendréis ocasión de verlo en los anexos de esta memoria, consta: que este resultado aparentemente satisfactorio se debe, en gran parte, á que lo- jurados examinadores de acuerdo el que actualmente rige con mico anterior, correspondientes á la adno cumplen estrictamente con las obligacionea de su cargo, pues muchas veces dan su aprobación á estudiantes que ignoran por completo los principios más elementales de la ciencia en que se examinan. Como este defecto constituye uno de los vicios más arraigados en nuestros establecimientos de enseñanza, es de esperarse que la nueva Administración trate de corregirlo ingentemente, dictando las disposiciones convenientes á fin de lograr que los exámenes, en lo sucesivo, se practiquen con la mayor imparcialidad.

A cargo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas ha estado la publicación de la Revista de la Universidad; y no obstante que, por deficiencia de la Tipografía Nacional, no fueron publicados los números de enero á mayo del são próximo pasado, esta importante revi-ta continúa recibiendo en el extranjero la misma favorable acogida que tuvo en a os anteriores; y, gracias al canje que por medio de ella se ha establecido con algunas publicaciones extranjeras, la Biblioteca de la Universidad se ha enriquecido con muchas obras que. de otra manera, le habría sido muy diffcil obtener.

La Facultad de Ciencias, como queda en que, en la primera, están organizados dicho, no ha podido organizar aún sus frutan estos estudiantes, no se tomaron clases; pero la Junta Directiva electa en cuenta sus condiciones pecuniarias ni ejerció, en el curso del año á que se re-| sus capacidades personales, como era de fiere esta memoria, todas las demás desearse, pues á muchos de ellos se les atribuciones que le confiere la ley.

De conformidad con lo dispuesto en personal pre-tando sus servicios con muy trucción Pública y en aplicación de los tratados vigentes entre esta República y algunos países extranjeros, el Ejecutivo declaró incorporados á las respectivas facultades á dos licenciados en Jurisprudencia y Ciencias Políticas, un farmacéutico y dos ingenieros topógrafos, á fin de que pudieran dedicarse al libre reorganizar las tareas escolares, en el ejercicio de sus profesiones en esta Re-

CONSEJO SUPREMO

Este alto cuerpo estuvo organizado y 11 en la segunda, haciendo un total de con todo el personal que determina el Código del Ramo, y ha ejercido las funciones legales que le competen, à pesar! de que la mayoría de sus miembros no yor importancia. recibe ninguna remuneración por sus servicios. Entre las muchas labores importantes que ha emprendido, merece especial mención el estudio que ha venido haciendo, desde hace algunos meses, de las obras adoptadas actualmente como textos en las escuelas, colegios y facultades nacionales, con el fin de sustituir las que no llenen satisfactorismente su objeto, por otras que estén de acuerdo con los adelantos científicos modernos. También se ocupó este importante centro en formular un proyecto de reglamento. para su régimen interior, por lo estar de 1906

BEQUISTAS EN EL EXTRANJERO

cuenta del Estado, dieciséis jóvenes, de durante el año por compra, suscripción, los cuales ocho estudian Ingeniería, siete canje y donaciones, 1.519 ejemplares en-Medicina y uno Dibujo. He aquí la nó- tre libros, folletos, revistas y periódicos. mına.

1	Nombree	Profesión	Residencia	Pensión mensus
•	4	Tuesday.	A N of HIT OF Landson	
•	Rubon Bermidge M			3
•	Orescencio Gómez.	:		
•	Miguel II. Monesda	:	1	
•	Marrel O. Bascillo	: :		
•- 4	Fernando Pineda	:	Walten MANION	
•	Guillermo Diacas	Medic	2	
\$2	Guillermo Alvaredo Luis Alvaredo	: 1		 88 88
(#:	D C	: :	: :	
12	Santiago Castro h	: 1	Guetemila	
**	Manuel Romero	Diğub	Meric	

Para asignar las pensiones de que disconcedió la beca cuando ya habían salido del país; sin embargo, según informes de los respectivos cónsules, todos gozan de buena conducta y se dedican con interés al estudio.

Serta conveniente que, en lo sucesivo, se aumentase el número de bequistas en el extranjero, distribuyéndolos proporcionalmente en el aprendizaje de varias profesiones de positiva utilidad, como Minería, Agronomía, Mecánica, Veterinaria, etc., destinándose, además, un número regular de jóvenes al estudio del magisterio, en países adelantados en materia de enseñanza primaria, pues si los otros profesionales prestan con sus conocimientos buenos servicios á la sociedad, los que éstos prestarían serían de la ma-

BIBLIOTECA NACIONAL

Esta oficina estuvo á cargo del señor Juan María Cuéllar desde el 24 de agosto de 1910 hasta el 22 de abril de 1911, fecha, en que empezó á ejercer las mismas funciones su actual Director don Jesús Velásquez.

Los datos estadísticos relativos á este centro de cultura, sólo se refieren al período de tiempo comprendido entre los meses de enero á octubre de 1911, debido á la irregularidad con que funcionó durante los primeros meses del año econóla ley del ramo puesta en vigencia el ano ministración del General don Miguel R. Dávila

El establecimiento cuenta con 4,143 Se instruyen en el extranjero, por obras en 6.917 volúmenes, y adquirió

> El taller de encuadernación que en sños anteriores se pretendió organizar como una dependencia de esta oficina y que tan útiles servicios le hubiera prestado, no ha sido sún establecido; y por lo mismo, la empastación de las obras, tan necesaria para conservarias, no pudo hacerse en la proporción que exigen las necesidades del servicio; pues apenas fueros empastados 185 volúmenes en los talleres anexos á la Tipografía Nacional.

> Durante los pocos meses que comprende el informe de este establicimiento. concurrieron 4.681 lectores y consultaron 4.655 obras, distribuidas así; 36 de Teología, 169 de Medicina, 194 de Filosofía y Pedagogía, 401 de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, igual número sobre Industrias, Artes y Oficios, 465 de Historia y Ciencias auxiliares, 652 de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, 1.881 de Filología y Bellas Letras,

185 obras diversas y 268 publicaciones periódicas. Basta una simple ojeada sobre los datos que anteceden, para distinguir la clase de estudios que prefiere puestra sociedad.

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

Este plantel de enseñanza, creado por decreto legislativo de 8 de febrero de 1910, continúa á cargo de su fundador, don Rafael Coello Ramos, quien se ha esforzado en dar al establecimiento una buena organización, á fin de obtener el mejor fruto de sus labores.

De los 45 alumnos que se matricularon al principio, solamente 15 se presentaron 4 examen en la época fijada por los reglamentos de la escuela, pero todos ellos fueron aprobados en cada una de las asignaturas del curso en que estaban inscritos.

En el corriente año las clases se organizaron en el mes de enero, distribuidas en dos cursos y con un total de 45 alumnos que se matricularon.

El instrumental con que cuenta esta escuela es sumamente escaso, inadecuado al servicio, según se ve en el informe emitido por el Director.

ESCUELA TÉCNICO-PRÁCTICA DE SEÑORITAS

Con el objeto de organizar este plantel de enseñanza, que creásteis por decreto fecha 19 de marzo de 1910, el Poder Ejecutivo, en uno de los primeros meses del año recién pasado, dió isntrucciones al Cónsul de Honduras en la República de Chile, para contratar, por cuenta del Gobierno, dos profesoras de aquel país para que se hagan cargo de la Dirección y Sub-Dirección del mencionado estrolecimiento.

Los propósitos del Gobierno al solicitar del extranjero el personal directivo
de este centro de enseñanza que ofrecerá,
sin duda, nuevos y más ampilos derroteros á la mujer hondureña, eran los de
darle, desde un principio, una buena organización, con profesores competentes
é idóneos, capaces de prestigiarlo, á fin
de obtener, en lo porvenir, la estabilidad
de sus funciones; pero, á pesar de los
esfuerzos hechos en este sentido, no ha
aido posible llevar á cabo aquellos propósitos, por inconvenientes de difícil re
moción

ESCUELA NORMAL DE OCCIDENTE

El Poner Ejecutivo ha tenido también el propósito de fundar una escuela normal, en la ciudad de La Esperanza, capital del departamento de Intibucá, con el nombre de «Escuela Normal de Occidente.» Con tal objeto hizo un pedido al extranjero, de muebles y material de enseñanza, por valor de \$ 1.653.73 oro, en uno de los últimos meses del año de 1910. Dichos útiles han llegado ya al

puerto de San Lorenzo, empacados en 204 cajas, y se le han dado al Gobernador Político de aquel departamento, las instrucciones convenientes para que los haga llegar á su destino, á la mayor brevedad posible, con el fin de organizar el establecimiento en el próximo año escolar.

El Gobierno provisional no desconoce que para la realización de esta idea se tropezará con muchas dificultades, especialmente económicas; pero imponiéndose la necesidad de aumentar, cuanto an tes, el número de profesores de instrucción primaria, capaces de sustituir con ventaja á los maestros empíricos, cuyos servicios se han admitido por falta de aquellos, no duda que la nueva Administración hará todo esfuerzo por realizar estos propósitos.

CONCURSO NACIONAL

Con fecha 21 de junio del año de 1911, el Poder Ejecutivo acordó prorrogar hasta el 31 de julio anterior, la fecha señalada en el decreto legislativo número 115 de primero de abril de 1910, para cerrar definitivamente el concurso que mandastéis abrir para escribir la letra y música del Himno Nacional. Tal disposición dió los resultados que de ella se esperaban en cuanto á la presentación de nuevos trabajos, pues al concluirse el último plazo había depositados en la Secretaría de Estado, diez trabajos literarios y cinco musicales.

Designadas las comisiones que previe ne el inciso (C) del mencionado decreto, el Jurado calificador de las obras litera rias, con fecha 20 de agosto del año recién pasado, emitió dictamen manifestando que no habíendo encontrado entre los trabajos sometidos á su estudio ninguno que mereciera el premio ofrecido, era de parecer que se declarara desierto el concurso. Basado, pues, en este dictamen y considerando ya innecesario el examen de los trabajos musicales, el Poder Ejecutivo, por acuerdo de 11 de septiembre del mismo año, hizo la expresada declaración.

COMPILACIÓN DE LEYES

El 15 de junio de 1911 nombró el Poder Ejecutivo, una comisión compuesta de los señores Licenciados don Esteban Guardiola y don Luis Landa para que compilasen las leyes emitidas sobre enseñanza primaria, normal y secundaria, con el fin de presentar al Congreso Pedagógico Centroamericano que debió reunirse en San José de Costa Rica, en el mes de diciembre próximo pasado, un estudio acerca del desenvolvimiento evolutivo de dichos ramos de enseñanza en el país.

49 uno de los últimos meses del año de Aunque el mencionado Congreso no se por alumno, en el año, \$ 274.98, en la 1910. Dichos útiles han llegado ya al llevó á cabo, por razones que son de to- enseñansa profesional, \$ 113.36 en la

dos conocidas, la expresada compilación está terminada y se imprime en los talleres de la Tipografía Nacional. Comprende desde el año de 1550 hasta el da 1911, con un total de 336 disposiciones entre reales cédulas, leyes y acuerdos. La obra contiene, según el parecer de los comisionados, muchas disposiciones interesantes que se han omitido en la legislación vigente y que convendría restablecer.

Esta documentación, que representa, sin duda alguna, la experiencia del país en materia de enseñanza, es una base que debe aprovechar la nueva administración, para llevar á cabo una reforma provechosa en materia de legislación escolar.

GASTOS DEL RAMO

El total de las erogaciones ascendió, en el año, á la cantidad de doscientos veintitrés mil cincuenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos, distribuidos de la manera siguiente:

Secretaría de Estado\$	11.339.25
Biblioteca Nacional	1.951.66
Ensefianza Primaria,	89.514.76
Normal	78.688.25
Secundaria	16.209.60
Profesional	16.774.0B
Gastos Extraordinarios	15.577.09

Suma.....\$ 223.054.64

De esta suma fué pagada en efectivo la cantidad de ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ocho centavos, quedando debiendo, en consecuencia, el Estado, en calidad de rezagos, ochenta y dos mil quinientos diez pesos cincuenta y seis centavos

El rigor de los números demuestra que la Administración anterior dejó de erogar la cantidad de \$ 243.613.36 de la destinada en el Presupuesto para la Instrucción Pública; y que de la deficiente suma erogada, dejó de pagar, la misma administración del señor Dávila, \$ 64.885.84; total, \$ 308.499.20, que invertidos en el establecimiento de escuelas rurales, hubieran disminuido la masa infantil de analfabetas que alcanza la abrumadora cifra de 88 527 niños.

El Gobierno provisional canceló, en los cuatro últimos meses del año económico, la cantidad de \$ 9.583.67, del resago correspondiente al Gobierno anterior, y ha procurado atender, en lo posible, al pago de subvenciones.

APRECIACIONES

Tomando por base el número de alumnos matriculados en los distintos ramos de enseñanza que comprende el plan de estudios vigente y el total de las erogaciones hechas en cada uno de ellos, resulta que se gastó, por término medio, y por alumno, en el año, \$ 274.96, en la enseñanza profesional, \$ 118.86 en la

secundaria, \$ 222.91 en la Normal, y sólo \$ 2.80 por cada alumno en la primaria. Como se ve claramente en las cifras que anteceden, en la enseñanza secundaria y profesional, que, en principios, no tiene el Gobierno obligación de establecer, se invierten annalmente sumas considerables por cada, alumno que se instruye. en tanto que en la primaria, que por su importancia debiera sostenerla por com pieto el Estado, se gasta apenas una Infima cantidad.

De conformidad con lo dispuesto en el trabajo de sus niños.» Código de Instrucción Pública, al Estado de los directores é inspectores de instrucción primaria, mientras que los gastos ocasionados por el personal docente de las escuelas públicas y por la comprade material de enseñanza, corre á cargo de las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones. Tal disposición, si bien se funda en el principio que consi dera la enseñanza como función social, ha sido ineficaz tratándose de la ensefianza primaria aquí donde la pobreza de las municipalidades es excesiva, y donde la mayor parte de ellas no tienen noción efectivo ese derecho, en ejercicio de su clara de la importante misión que por la ley están llamadas á desempeñar.

Lo dispuesto en el artículo 4º del capítulo adicional al Presapuesto General de Gastos, con relación al subsidio que el Gobierno concede á las municipalidades que organizan sus escuelas con maestros titulados, no salva, en manera alguna, la dificultad, ya porque aun queda un número considerable de escuelas abandonadas al sólo esfuerzo de las municipalidades que, como se ha dicho, son las menos á propósito para orientar la ense fianza en el sentido que exigen el interés pacional y las modernas tendencias pedagógicas; ya porque aun considerando penetrado de la convicción más profun debidamente organizadas las escue'as, / en todas las cabeceras municipales, éstas no alcanzarían á iluminar la población infentil de la República.

En las 45.000 millas geográficas cur dradas de extensión territorial de que consta la República, hay solamente 250 cabeceras municipales, contándose, en cambio, 888 aldeas y 1.910 caserios en que está diseminada gran parte de los habitantes de la Nación, que no reciben los beneficios de la enseñanza primaria. Esto mantiene invariable la cifra esta dística de analfabetas, que alcanza á máde las tres cuartas partes de la población total de la República.

cifra llevando la escuela á las aldeas y bra, y la enseña za esencialmente trórica caseríos á donde la acción administrativa, que se imparte, en contraposición á la en au benefica función educadora, no que necesita la juventud para emprender, llega, ó llega debilitada y lents. Urge oon éxito, la lucha por la vida, constitu hacer concurrir á las escuelas á los ina- yen también arduos problemas que resistentes por medioide disposiciones ade-solver y vicios farraigados que corregir; cuadas, persuasivas y auxiliadoras ó pero como vosotros lo comprendéis me-

aistencia dependa de la extremada por quilidades y zozobras-el más á propóbreza de los padres de familia ó de su sito para emprender esta obra regene indiferencia ó mala voluntad. El último radora. Congreso de Maestros reunido en Nancy. (Francia,) en 1909, ha formulado este vote, que consigno para demostrar hasta qué punto las grandes na iones se interesan por la enseñanza orimaria: «Para asegurar la asistencia escolar, sería con veniente dar una gratificación á las familias menesterosas que necesitan del

En el estado actual del desenvolvicorresponde pagar solamente los sueldos miento de las ciencias política y administrativa, la instrucción primaria no es un asunto que deba dejarse abandonado á la iniciativa individual ó colectiva, que puedan ó no cumplirlo á voluntad.

La Instrucción Primaria es un derecho individual civil del niño con respecto al padre, y político con referencia al Manicipio y : 1 Estado. Todos los Códigos (\$ 86.62) ochenta y seis pesos sesenta y imponen a los padres la obligación de dos centivos, valor que le coresponde codar á sus hijos la instrucción primaria, mo liquidación del 19 de enero al 15 de todas las constituciones imponen al Etado la obligación de vigilar y hacer alta función tutelar, por cuanto los niños, por su condición de incapacidad, no pue den ejercitarlo y reclamarlo.

Simple expositor de los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Instrucción Pública, por habérseme encargado accidentalmente de la Secretaria de Estado, me ha parecido oportuno llamar la atención del Congreso Nacional sobre problema de tanta importancia, que envuelve el futuro bienestar de la República.

Gracias á este inesperado cargo, que en breve ejercerá la persona que se de signe, de competencia y luces, puedo decir en el recinto de la Legislatura, da, que el analfabetismo en mayoría. ha sido y es el origen de todos los males de la Patria; que hay que combatirlo con la difusión de la enseñanza primaria, sostenida y vigilada por el Estado para su propia conservación: que la escuela primaria debeser de atención preferente. porque en ella se encuentra el más só ido cimiento de la paz y se forma y modela el alma nacional.

SEÑORES DIPUTADOS:

Los limitados recursos económicos de que se dispone, á causa de la falta de industrias y vías de comunicación, el número relativamente escaso de mars-Urge, pues, reducir esa abrumadora tros, en el verdadero sentido de la pala-

coercitivas y penales, según que la ina | jor, no ha sido este período-de intran-

Toca á la nueva administración que se inaugurará en breve, abordaria con el auxilio de vuestras sabias disposiciones.

SEÑORES DIPUTADOS

MARIANO VÁSQUEZ

Tegucigalpa, 18 de enero de 1912.

GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 98.62

Tegucigalpa, 8 de agosto de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al soldado Tomás López la suma de.

abrildel corriente año, en virtud de haber militado en las fuerzas que operaban en Oriente al mando del General Calixto Marín. El gasto se imputará á la Partida. 6ª, Capítulo VI, Ramo Guerra, del Presupuesto General. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lópea G.

Se autoriza la erogación de \$ 96.25

Tegucigalpa, de 8 agosto de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 96.25) noventa y sies pesos veinticinco centavos, valor que el Administrador de Rentas del departamento de Olancho pagó en el mesde julio último, á los milicianos faltistas que se encuentran detenidos en la ciudad de Juticalpa. El gasto se imputará á la Partida 68, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General -- Comunfauese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Desper cho de la Guerra,

R. Lópes G.

Se manda pagar la suma de \$200.00

Tegucigalpa, 8 de agosto de 1911. El Presidente

ACCERDA:

Que por la Caja Nacional se pague 🖣 la señorita.Elena Córdova, la sema 🐓 (\$ 200.00) descientes peses, en restitución de igual cantidad que el 6 de marzo 🛎 timo suministró en Yuscarán al General Juan Pablo Urrutia, para sostenimiente de las fuerzas de su mando. El gasto imputará á la Partide 6ª, Copítulo VI. Ramo de Guerra, del Presupuesto Generel.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa cho de la Guerra,

R. López G.

Se asigna una pensión

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911

Vist : la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán Margarito Flores. en la que pide pensión de inválido ror haber quedano imposibilitado para sas trabajos habituales, á consecuencia de una herida que recibió en la acción de armas librada en Marcovia el 24 de febre ro del año en curso.

Oido el dictamen faborable del Fiscal General de Hacienda; y de conformidad con el decreto Legislativo Número 52 de 24 de febrero de 1909, el Presidente

ACUERDA:

Asignar al Capitán Margarito Flores la pensión mensual y vitalicia de... (\$ 30 00) treinta pesos; que le será pagada por la Caja Nacional. El gasto se imputará á la Partida 18, Capítul vI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R López G.

Se manda pagar la suma de \$ 90.00

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara se pague al Comandante de Armas respectivo, la suma de (\$ 90.00) noventa pesos que i vertira en comprar 18 sillas que distribuira, así: seis al Comandante Local de Colinas; seis al de Trinidad y seis al de Quimistán, que necesitan para servila Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Guebiguese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lopez G.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Revalidar, á contar del 1º del corriente, por los meses del presente ano económico, el acuerdo de 4 de julio último, en el cual se aumentó los haberes que devengan los individuos de tropa del res guardo de la Comandancia Local de Pes-Pire, así:

Al cabo, diario..... \$ 0.55 Alcoldado, diario... -Comuniquese

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. López G.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Ravalidar, á contar del 1º del corriente por les meses del presente año econômico, el acuerdo de 4 de julio áltimo, por el cual se aumentó en cuatro soldados el resguardo de la Comandancia Local de Pespire, devengando cincuenta centa vos diarios cada uno. - Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Löpez G.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 26 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Revalidar, á contar del 1º del coriente. por los meses del presente año económico, el acuerdo de 12 de julio último, por el cual se autorizó el alta extraordinaria de un cabo y cuatro soldados, que forman el resguardo del Inspector de Poli cía de la carretera del sur los cuales devengarán el sueldo siguiente:

El cabo, diario... El soldado, diario —: omuniquese.

\$ 0.60 0.55

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa cho de la Guerra,

R. López G.

Se manda pagar la suma de \$ 723.92

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á la casa comercial de Santos Soto y Compañía, la suma de (\$ 723 92) setecientos de sus oficinas. El gasto se imputará á veinte y trés pesos nove tidos centavos, valor de varios materiales que suministró rra, del Presupuesto General. Comu- á la Secretaría de la Comandancia General de la República, para confeccionar vestidos de munición, destinados para servicio de los soldados del ejército de la República. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.-Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa cho de la Guerra,

R. López G.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Revalidar, á contar del 1º del corriente, por los meses del presente año económico, el acuerdo de 10 de mayo próximo pasado, por el cual se autorizó la eroga-ción mensual de (\$ 11.00) once pesos, que por la Administración de Rentas del departamento de Intibucá se pagará al Comandante de Armas respectivo, des-

tipado para el alumb-ado del cuartel de la ciudad de La Esperanza - Comuniquese. BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lópes G.

Se revalida un acuerdo

Tegucigalpa: 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Revalidar, á contar del 1º del corriente, por los meses del presente año económico, el acuerdo de 22 de junio próximo pasado, por el cual se autorizó el alta extraordinaria de un cabo y cuatro soldados, que el Comandante de Armas del puerto de La Ceiba dest nará como marinos para el manejo del bote que está al servicio de la expresada Comandancia de Armas, los que devengarán el sueldo asignado á los individuos que prestan servicio de guarnición en las costas -Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lopes G.

Se revalida un acuerdo

l'egucigalpa, 9 de agosto de 1911.

El Presidente ACUERDA:

Revalidar, á contar del 19 del corriente, por los meses del presente año económico, el acuerdo de 8 de janio próximo pasado, en el cual se autorizó la erogación de (\$ 14.92) catorce pesos noventidos centavos diarios que el Administrador de Aduana de Amapala pagará fuera de Presupuesto, en planillas, al cuerpo de banda del citado puerto. - Comuníquese. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lópes G.

Se manda pagar la suma de \$ 139.92

Tegucigalpa, 9 de agosto de 1911. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague 4 la casa comercial de don Santos Soto y Companía, la suma de (\$ 139.92) ciento treinta y nueve pesos noventidos centavos valorde varios materiales que suministró á la Secretaría de la Comandancia General de la República, para la confección de uniformes destinados á los Oficiales de la Plana Mayor del señor Presidente. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

R. Lópes G.

FOMENTO Y OF	RAS I	PUBLIC	AS		OPICINAS	Pormes	Poraño	Partida	Capítule	OFICINAS	Por mes	Por & fio	Partida
Se autoriza el presupue de carácter extraore al Ramo de Telégra	olnaqii				Depmto, de Valle Alquiler de casa de Na- caome.	3 10 00				Vienen. Un Cartero de Boca Ce- trada.	\$ 5,00	4 + / D	0
	_ 		404	,	Alquiler de casa de Lan- gue	3 00	1	1 1	•••	Gastos de escritorio Alquiler de casa	3 00 10 00		010
Tegucigalpa, 10	пе жКо	ew us	191	Ι,	Aloulier de casa de Ca-		36 00	1 1		Un Telegrafiata de La Masica	50100		1
El Presidente	mn				Aumento del alquiter de	1).	1			Un Celador de La Masica " Cartero " "	20 00 5 00	1 240/0	ol'' l
					casa de San Lorenzo.	2 00 		i 1		Gastosordinarios.	3 00		
1º—Autorizar pare nómico, á contar de e	_				Depmto. de Comayagua)]]	216 00	1		Depmto, de Colón		93.468 00	ō
te presupuesto de s					Alquiler de casa de Si- guatepeque	\$ 3 00	3 6 00	, ,	,	Un Telegradsta y Ayu-			-
carácter extraordina		_			Un Telegrafista, Flores	30 00	360/00/	94	,	dante de Sonaguera.		J——— -	. 1
al Ramo de Telégrai	os:			1	" Cartero " Gastos ordinarios	3 00 2 00	36 00 24 00	17	,	Depmto. de Intibucá Un Celador más de Ma-		\$ 540 or	9
	28	ဋ	100	<u> </u>	A lquiler de casa Sobresueldo del Celador		-[**	l	,	saguara	\$ 10 00	9 120 00	예
oficinae	Por m	Poratio	Partida	Capítulo	de La Libertad Un Telegrafista de Hu-	5,00	60[00]	8.	, ,	Un Telegrafista de San Marcos de Sierra	30 00	3600	d l
	<u>a.</u>	&	<u>a.</u>	<u> </u>	muya	30 00 3 00	360 00		;	Un Cartero de San Mar- cos de Sierra	3 00	36 00	d,
Depmto, de Tegucigalpa		}	ł		Un Cartero de Humuya Gastos ordinarios	2 90	36 00 24 00	,	,	Un Celador de San Mar- cos de Sierra	12 00		íí
Bobresueldo del telegra- fista.	8 10 90	120 00	08		Alquiler de casa	200	24 00	10**	,	Gastos ordinarios.	3 00		
Un Telegrafista	80 00	960,00	1 .	,	Depmto, de La Paz		8 972 00	1		Depmto, de Ocotepeque	-	\$ 696 00	
" Receptor ayudante " Chequero pasador	30 00 30 00	360 00' 360 00],	Sobresueldo del Celador			Ì		Un Telegrafista de La		 -	1 1
" Celadorsobre Cedros " Cartero	25 00 20 00	300 00 240 00		,	de la oficina de La Paz á Comayagua, encar					Trinidad Un Cartero de La Tri-	3 0 00	\$ 360 00	o[,
" Telegrafista de Pala	60 00	720 00]	,,	gado de la línea de la villa de San Autonio.	3 300	\$ 36 00	0.9		nidad	3 00		
" Telegrafista de Co	11		1	Ì	Alquiler de casa de A-	3 00		1 }		Gastos ordinarios Un Telegrafista de Bo	2 00	1 1	1 1
radía	30[00] 3[00]	360 00 36 00	177	[;;]	guanqueterique Un Telegrafista de Lau-	.)	36 00	1 1		lores Merendón Un Cartero de Dolores	30,00	360 00	ሳ " ՝
Gastos ordinarios Alquiler de casa	2 00 4 00	24 00 48 00	"	"	terique	30 00 10 00	360 00 120 00	98		Merendón	3,00		9''
Un Telegrafista Jalaca.	30 00	360{00	94	,,,	" Cartero Gastos ordinarios.	3 00 2 00	36 00 24 00		Ì	Gastos ordinarios Un Telegrafista de San			1
" Celador " Cartero "	15 00 3 00	180 00 36 00	,,	"	Gastos ordinarios.				Ì	Francisco del Valle Un Cartero de San Fran-	30 00	360 00	에" '
Gastos ordinarios Bobresueldo del Celadori	2 00	24 00	''	"	Depmto. de Gracias	$\neg \{ ,$	* 612 00		ĺ	cisco del Valle	3 00	38 00 24 00	o ''
de Tatumbla	200	24 00		71 11	Un Telegrafista de Las Flores	3 0 00	360)00	.,	-,, {	Gastos ordinarios. Un Telegrafista de Con-	200	l ?	1
Un Receptor de Cedros " Celador " "	12(00)	240(00) 144(00)	("	,, ,	Un Cartero, Las Flores	3100	36 00	17	1,	cepción	30 00	360 00	엑 '
" " Guaimaca " Telegrafista "	15 00 30 00	180 00 360 00	[,,]	"	Castos de escritorio Un Celador más de San	2 00	24 00	<u> </u>		ción	3 00 2 00		g
" Cartero " Gustos de escritorio	3 00	36 00 24 00	,,,	,ı	Sebastián Un Telegrafista de San	12 00	144 00	•	```{	Castos Of Office 108]-;		ļ
Alquiler de casa	2 00	24 00	100		Andrés	30(00)	360 00 144 00	"	",	Dpmto. de Choluteca		 1.680 00 	
Depmio. de Olancho	- 0	5.160 00	{		Un Celador, San Andrés	3 00	38\cm	} }	·, {	Un Telegrafista y Ayu- dante más de Cholut*	\$ 43 00	8 540los	1
Un cartero más de Jut			[Gastos ordinarios	200	24 00	,	"]	Un Celador más que co- rrerá la línea sobre	:	33,11	
Calpa	-) [t I	,	Depmto, de Copán		\$1.128 00		}	Marcovia	15 00	180 00	o j
casa, San Esteban Un Telegrafista, El Real	1 00 30 00	12[00] 360[00]	94	,	Un Cartero más de San	\$ 8 00	96,00	,	Ì	Alquiler de casa de Du-	3 00	36 00	da L
" Cartero " "	3 00 2 00	38 00 24 00		1	ta Rosa Sobresueldo del Telegra-		1 1	1	,,	Alquiler de casa de Pes- pire	3 00	36 00	,
Alquiler de casa " "	2 00	24 00 24 00	10*	,,,	fista de San José . Un Telegrafista de Nue-	5 00	60 00		ı	Un Telegrafista de Mar- covia	30,00	i i	i i
Un Telegrafista de Gua- rizama	30 00	360 00	99	,,	va Arcadia Un Cartero de Nueva	30 00	360 00	ì	"	Un Celador de Marcovia	15 00	18000	**
" Cartero, Guarizama Gastos ordinarios "	3 00 2 00	36 00 24)00		,,,	Arcadia	3 00 2 00	36 00 24 00	ļ., [31 33	" Cartero " Pastos ordinarios	3 00 2 00		1,
Bobresueldo de Telegra-	5 00	60 00		١,, إ	Gastos ordinarios Un Telegrafista de Co-			1 1		Un Telegrafista de Mon-	30 00	360 00	١,
fista de Salamá. Sobresueldo del Celador			•		pán	30 00 3 00	360(00 36(00	1	"	Un Carterode Monjarás Gastos ordinarios.		36 00	"
de Salamá	3 00	36 00		"	Gastosordin rios Un Telegrafista de La	2 00	24 00	İ	"	Gastos Grantacios.			-1
lamá. Un Telegrafista de El	3 00	36 00	109	"	Unión	30 00	360 00		"	Depmto, de Cortés		\$1.812 00 	1
Rosarto	30 00	360 00	90] ;, ,	Un Carterod La Unión Gastos ordin rios	3 00 2 00	36)00 24 00		,,	Alquiler de casa en La Pimienta	A 1000	3 120 00	ah.
" Celador " "	3 00 12 00	36 00 144 00	,		B 7. 65	-	\$1.416 00	1		Sobresueldo del Celador de Villanueva	15 00) j	ı
Gastos ordinarlos '' Alquiler de casa ''	2 00 2 00	24 00 24 00	100	;	Deprato, de Sta, Bárbara Sobresueldo del Celador	1 1	[-	İ	į		15,00		.t
Un Telegrafista, Yocó '' Celador ''	30 00 12 00	360 00 144 00	9	[′,	de La Trinidad	8 3 60	8 36 00	"	į	Deputo, de Yoro		300 90	1
"Cartero " (3 00	28/00	, ,	, ,	Danimer de Asbiratida		8 36 00			Un Telegrafista y Ayu- dante de Yoro.	8 501001	600 00	4
Gestos ordinarios '' Alquiler de casa ''	203 200	24 00 24 00	100	,,	Depmio, de Atlântida Un Telegrafista y Ayu	1				Un Celador de Yoro á Misajoco	1 1	!!!	١
Un Telegrafista de Man gulle	30 00	360 00	ļ.	1 1	dante más de La Ceiba	3 50 00	8 600 00		ĺ			╵╾╼╼╌┢╼╴	ł
" Celador, Mangulti j	12 00	144 00	l		Aumento del alquiler de	5 00	60 00	10#	11	90 Charles - 3 *		8 780100	
'' Cartero '' Gastos ordinarios ''	3 00 2 00	36[00 24[00			Un Telegrafista de San Françisco	50,00	600,00	[[2º — Que los pagos de la se efectúen por las respec	tivasol	jein as de	, }
Depreto, de El Paraiso		2.808 00	ı		Un Celador de San Fran-	30 00	360 00) ł		da, y se imputan á las pa del Presupuesto Genera.	rtidas (COTTES	
Un Celador más de Teu	- } -	 }	ł	}	cisco Un Carterode San Fran	1 1	, ,) 1	· ·	Total Tresibution Orbigit		BERTR	
pacenti	8 15 00 0 3 00	180 00 36 00	3,00	[Gastos ordinarios.	5 00 3 00	60 00 36 00	"	. !	El Secretario de E		_	
	- (1	ł	ŀ		Un Telegrafista de Boca Cerrada			! !	,	cho de Fomento,			. سول .
Alquiller de casa de Po	2100						UU UU U					r re Deni	
trerillos	3 00	36 00 252 00	ļ] :	Van		92.316 00			Tip. Nacional.—Avenida		B. Rol	